CONTRATO Nº 1/17

Entre la Municipalidad de Tebicuary, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Bosch, con Cédula de Identidad N°130.421 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MF CONSTRUCTORA SRL CON RUC 80046038-3, domiciliada en Itagua, , República del Paraguay, representada para este acto por el señor Mariano Fleitas Torales, con Cédula de Identidad N° 531.251, según Poder Especial, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE EMEPDRADOS EN LA CIUDAD DE TEBICUARY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

Municipalidad TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3

Scanned by CamScanner

Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.916

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 1, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY, según resolución N° 218/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Municipalidad TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3

Scanned by CamScanner

Municipalidad de TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL
FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 2008
RUC 80054116-2

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - ID : N° 327916					MF CONSTRUCTORA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	72131701-00	Marcación y Replanteo	Metro lineal	240	4,200	1,008,000
2	72131701-00	Preparación de Terreno	Metros cuadrados	1920	5,040	9,676,800
3	72131701-00	Codon pre-fabricado de hormigon	Metro lineal	480	23,520	11,289,600
4	72131701-00	Cochon de arena	Metros cúbicos	384	31,500	12,096,000
5	72131701-00	Empedrado con piedra basaltica	Metros cuadrados	1770	25,200	44,604,000
6	72131701-00	Compactación con plancha compactadora	Metros cuadrados	1770	4,200	7,434,000
7	72131701-00	Ripiada con trirurada 6ta	Metros cuadrados	1770	3,780	6,690,600
8	72131701-00	Protección y arreglo detrás de los cordon	Metro lineal	384	12,600	4,838,400
9	72131701-00	Limpieza final	Unidad Medida G	1	2,520,000	2,520,000
10	72131701-00	Marcación y Replanteo	Metro lineal	575	4,200	2,415,000
11	72131701-00	Preparación de Terreno	Metros cuadrados	4608	5,040	23,224,320
12	72131701-00	Cordon pre fracicado DE Hormigon	Metro lineal	1362	23,520	32,034,240
13	72131701-00	Colchón de arena	Metros cúbicos	921.6	31,500	29,030,400
14	72131701-00	Empedrado con piedra basaltica	Metros cuadrados	4645	25,200	117,054,000
15	72131701-00	Compactación con plancha compactadora	Metros cuadrados	4645	4,200	19,509,000
16	72131701-00	Ripiada con triturada 6ta	Metros cuadrados	4645	3,780	17,558,100
17	72131701-00	Protección y Arreglo detrás de los cordon	Metro lineal	921.6	12,600	11,612,160
18	72131701-00	Limpieza Final	Unidad Medida G	1	2,940,000	2,940,000
19	72131701-00	Marcación y Replanteo	Metro lineal	159	4,200	667,800
20	72131701-00	Preparación de terreno	Metros cuadrados	1272	5,040	6,410,880
21	72131701-00	Cordón pre-fabricado de hormigon	Metro lineal	322	23,520	7,573,440
22	72131701-00	Colchón de arena	Metros cúbicos	254.4	31,500	8,013,600
23	72131701-00	Empedrado con piedra Basaltica	Metros cuadrados	1294	25,200	32,608,800
24	72131701-00	Compactación con plancha compactadora	Metros cuadrados	1294	4,200	5,434,800
25	72131701-00	Ripiada con triturada 6ta	Metros cuadrados	1294	3,780	4,891,320
26	72131701-00	Protección y arreglo detrás de los cordon	Metro lineal	254.4	12,600	3,205,440
27	72131701-00	Limpieza Final	Unidad Medida G	1	2,940,000	2,940,000
		TOTALES				427,280,700

TOTAL SON: GS 427.280.700 (cuatrocientos veinte y siete millones doscientos ochenta mil setecientos)----------

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Municipalidad TEBICUARY

Scanned by CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 60 días (sesenta) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante----------.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Tebicuary, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00hs, sábados de 07:00 a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Tebicuary.
La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Tebicuary, situado en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.
Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3

Municipalidad
TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE EMEPDRADOS"----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

M.F. CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80046038-9

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Municipalidad TEBICUARY

Scanned by CamScanner

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio de 2017.

Municipalidad
TEBICUARY

Lourdes Gamarra
Secretaria General

Juan Bosch
Intendente Municipal

Sr Mariano Fleitas
MF CONSTRUCTORA SRL
RUC: 80046038-3

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3

Scanned by CamScanner